



RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA

No.66

(11 DE MARZO DE 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REANUDA EL CRONOGRAMA QUE CONVOCA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DEFINITIVA DE UNA (1) PLAZA DE DOCENCIA VACANTE, QUE HACE PARTE DE LA PLANTA GLOBAL DEL PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS MEDIANTE LA CONVOCATORIA No.1 DE 2024 DEL PERFIL No.8 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL VICERRECTOR ACADÉMICO ENCARGADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones reglamentarias y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Vicerrectoría Académica No.52 del 21 de febrero de 2024, se convocó a concurso abierto de méritos para la provisión definitiva de una (1) plaza de docencia vacante, que hace parte de la planta global del personal docente de la Universidad Tecnológica de Pereira en la Facultad de Ciencias Básicas, mediante convocatoria No.1 de 2024.

Que mediante Resolución de Vicerrectoría Académica No.63 del 05 de marzo de 2024, se suspendió el cronograma de la convocatoria a concurso abierto de méritos para la provisión definitiva de una (1) plaza de docencia vacante, que hace parte de la planta global del personal docente de la Universidad Tecnológica de Pereira en la Facultad de Ciencias Básicas mediante convocatoria No.1 de 2024, correspondiente al perfil No.8, por las razones expuestas en dicho acto administrativo.

Que al momento de la suspensión del perfil, dicho concurso se encontraba en la etapa de inscripción y ningún interesado había radicado su postulación al Concurso Docente en el precitado perfil, lo cual permite que las condiciones ajustadas y nuevas fechas del cronograma, sean tenidas en cuenta por quienes deseen inscribirse en el concurso de méritos.

Que una vez analizado al interior del Consejo de Facultad de Ciencias Básicas, se decidió mediante Acta No.06 del 08 de marzo de 2024, realizar ajustes formales a la plaza de docencia vacante, que hace parte de la planta global del personal docente de la Universidad Tecnológica de Pereira en la Facultad de Ciencias Básicas mediante convocatoria No.1 de 2024, correspondiente al perfil No.8, por las razones expuestas en dicho acto administrativo, teniendo en cuenta factores de mayor participación y precisiones, para los interesados en este perfil de docencia vacante.

Que en aras de garantizar la participación de las personas interesadas en el perfil No.8, se hace necesaria la expedición de un acto administrativo que reanude el cronograma que convoca a concurso abierto de méritos para la provisión definitiva de una plaza de docencia vacante, que hace parte de la planta global del personal docente de la Universidad Tecnológica de Pereira en la facultad de Ciencias Básicas mediante la convocatoria No.1 de 2024, estableciendo para efectos de participación, el ajuste del perfil y las fechas del cronograma.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Vicerrector Académico encargado

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reanudar el cronograma que convoca a concurso abierto de méritos para la provisión definitiva de una (1) plaza de docencia vacante, que hace parte de la planta global del personal docente de la Universidad Tecnológica de Pereira en la Facultad de Ciencias Básicas mediante convocatoria No.1 de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.



RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA

No.66

(11 DE MARZO DE 2024)

ARTÍCULO SEGUNDO: Ajustar el **ARTÍCULO CUARTO** de la Resolución de Vicerrectoría Académica No.52 del 21 de febrero de 2024, el cual quedará de la siguiente manera:

ARTÍCULO CUARTO: Perfil requerido. Para participar en el concurso de méritos se requiere cumplir con lo siguiente:

Perfil 8:

- **Facultad:** Ciencias Básicas.
- **Programa o Departamento:** Matemáticas.
- **Dedicación:** Tiempo Completo.
- **Área de Desempeño:** Matemáticas.
- **Requisitos académicos mínimos:**
 - **Título de pregrado:** Título profesional relacionado con la Matemática o la Ingeniería.
 - **Título de posgrado:** Magíster en Enseñanza de la Matemática **o afines** y Doctor en Matemática o Doctor en Ingeniería.
 - **Experiencia:**
 - **Profesional:** No Aplica.
 - **Docente:** Mínimo **ocho (8)** años de experiencia docente universitaria de tiempo completo o su equivalente en horas en el área de desempeño.
 - **Investigativa:**
 - Mínimo Cuatro (4) proyectos de investigación finalizados con estado de concluido o concluye satisfactoriamente como investigador o coinvestigador en una ventana de tiempo de 4 años.
 - Investigador reconocido por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, mínimo categoría Junior según resultados de la última convocatoria vigente.
 - Mínimo Cinco (5) artículos de investigación en publicaciones indexadas según la clasificación vigente a la fecha de publicación según base de Publindex, clasificadas mínimo en revistas homologadas Q2 o su equivalente en colombianas, en el área de desempeño, en los últimos tres (3) años.
 - **Dominio de segunda lengua:** Acreditar la competencia B2 en un idioma extranjero. Los aspirantes cuya lengua materna no sea el idioma español, deberán presentar una certificación del conocimiento de este idioma, la cual será avalada por el Instituto de Lenguas Extranjeras de la Universidad Tecnológica de Pereira mediante una prueba realizada por el ILEX.
 - **Tema disertación:** Teorema central del límite, Característica de Euler, Teorema de Fubini o Teorema de Cayley – Hamilton.

PARÁGRAFO: El tema de disertación incluido dentro de los perfiles no es un requisito habilitante dentro del concurso docente, debido a que es informativo para cumplir en la etapa en la cual es requerido.

ARTÍCULO TERCERO: Ajustar el **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO** de la Resolución de Vicerrectoría Académica No.52 del 21 de febrero de 2024, el cual quedará de la siguiente manera:

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Fechas de inscripción. *Las inscripciones al presente concurso docente se realizarán desde el día **26 de febrero** y hasta el día **22 de marzo del año 2024.***



RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA

No.66

(11 DE MARZO DE 2024)

ARTÍCULO CUARTO: Ajustar el **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO** de la Resolución de Vicerrectoría Académica No.52 del 21 de febrero de 2024, el cual quedará de la siguiente manera:

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Verificación de requisitos: *Gestión del Talento Humano realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos dispuestos en la convocatoria, de las hojas de vida inscritas a la fecha de cierre de la inscripción, con el apoyo del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP; cada dependencia involucrada en el presente artículo, será responsable de la custodia e integridad de los documentos de las personas inscritas, desde el 26 de marzo hasta el 26 de abril de 2024.*

PARÁGRAFO: *Para la verificación de perfiles en cuanto a los núcleos básicos de conocimiento, se tomará como referencia el establecido por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES.*

ARTÍCULO QUINTO: Las demás disposiciones no ajustadas de la Resolución de Vicerrectoría Académica No.52 del 21 de febrero de 2024, permanecerán vigentes.

PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Pereira a los once (11) días del mes de marzo del año 2024.

WILSON ARENAS VALENCIA

Vicerrector Académico encargado

Resolución de Rectoría No. 302 del 23 de enero de 2024

Preparó: Oscar Iván Castaño Arcila